

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

Nivel 1

TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTES			
1			
REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIA	SUSTENTO JURÍDICO Y TÉCNICO
	 Evaluaciones		
1. La entidad debe identificar las problemáticas que pueden ser solucionadas a través del ejercicio de participación	La iniciativa impacta por lo menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, utilizando las TIC para resolver problemáticas o enfrentar retos de la ciudad y/o el territorio.	Link al documento que caracteriza la iniciativa y señala su relación con los ODS.	Ley 1454 de 2011. Ley Organica de Ordenamiento Territorial. Art. 3. Num. 7 y 16. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43210 Ley 1551 de 2012. Ley de modernización de las entidades municipales. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48267 CONPES 3918 “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de Política de Gobierno digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Guia Innovación abierta. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-8250_Guiainnovacion.pdf
2. Coherencia de la iniciativa de ciudades inteligentes con la planeación de la entidad territorial	La iniciativa genera valor para el cumplimiento de al menos uno de los planes en cada uno de los siguientes niveles: COHERENCIA NACIONAL -Plan Nacional de Desarrollo -Política Pública de Ciudades	Link a los planes donde se evidencia la coherencia con la iniciativa de ciudades inteligentes. Se debe especificar los indicadores de la iniciativa de ciudades inteligentes que están relacionados con el	Ley 1454 de 2011. Ley Organica de Ordenamiento Territorial. Art. 3. Num. 7 y 16. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43210 Ley 1551 de 2012. Ley de modernización de las entidades municipales.

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

	Inteligentes -Política de Ciencia, Tecnología e Innovación COHERENCIA TERRITORIAL -Plan Departamental de Desarrollo -Plan de Desarrollo Municipal -Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Básico de Ordenamiento Territorial o Esquema Básico de Ordenamiento Territorial, según aplique COHERENCIA INSTITUCIONAL - Plan Estratégico de TI - Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - Plan Institucional de Capacitación - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	cumplimiento de metas, objetivos o indicadores de los planes seleccionados.	http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48267 Ley 1753 de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61933 Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado. http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433 Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de Política de Gobierno digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf
--	---	--	---

Nivel 1

TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTES			
		1	
REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIA	SUSTENTO JURÍDICO Y TÉCNICO
	 Evaluaciones		
3. La entidad habilita indicadores de seguimiento y control sobre la iniciativa	La entidad habilita indicadores de cumplimiento y de resultado, lo cual permite realizar seguimiento y control a las metas de la iniciativa.	Link al documento que contiene, los objetivos y/o las metas de la iniciativa, así como los resultados obtenidos.	Ley 1454 de 2011. Ley Organica de Ordenamiento Territorial. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43210

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

			Ley 1551 de 2012. Ley de modernización de las entidades municipales. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48267 Ley 1712 de 2014. Art. 11. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882 Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado. http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433 Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de Política de Gobierno digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf
4. El liderazgo de la iniciativa es ejercido por parte de los responsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital o de la Estrategia de Gobierno en Línea	El representante legal de la entidad y el CIO (Chief Information Officer), director, jefe de oficina o coordinador de TI, o quien haga sus veces en la entidad, orientan la formulación e implementación de la iniciativa.	Acto administrativo que demuestre que el representante legal y el CIO o quien haga sus veces, lideran la implementación de la iniciativa.	Ley 1551 de 2012. Ley de modernización de las entidades municipales. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48267 Ley 1753 de 2015, Art. 45. Decreto 415 de 2016 que establece los lineamientos para la implementación de la figura de Director de Tecnologías y Sistemas de Información, o CIO. http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20415%20DEL%2007%20DE%20MARZO%20DE%202016.pdf Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado. http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433 Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de Política de Gobierno digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

5. La entidad habilita canales digitales para que los actores sociales conozcan, se apropien y usen la iniciativa.	La entidad habilita, administra y gestiona canales tales como: plataformas de participación, redes sociales, aplicaciones móviles, chats, entre otros, para empoderar a la academia, la sociedad civil, la industria TI, entre otros actores digitales, en el conocimiento y uso de la iniciativa.	Link al documento donde se evidencie: 1. Caracterización de los usuarios de la iniciativa. 2. Estrategia de conocimiento y uso de la iniciativa por medio de canales digitales.	Ley 1454 de 2011. Ley Organica de Ordenamiento Territorial. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43210 Ley 1551 de 2012. Ley de modernización de las entidades municipales. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48267 Ley 1712 de 2014. Art. 11. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882 Resolución 3564 de 2015. https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-14631_documento.pdf Decreto 1008 de 2018. Manual de Gobierno Digital Guía de caracterización de usuarios de las entidades públicas
--	---	--	--

Nivel 1

TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTES			
		1 	
REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIA	SUSTENTO JURÍDICO Y TÉCNICO
	 Evaluaciones		
6. La entidad documenta la iniciativa con el fin de que cualquier interesado pueda consultar la información.	La entidad documenta la iniciativa identificando como mínimo, la problemática que se buscó solucionar con la iniciativa, la finalidad estratégica, los objetivos, el alcance, los productos finales, los recursos, las lecciones aprendidas y las mejores prácticas. De igual manera facilita el acceso a esta	Enlace al documento que contiene como mínimo la problemática o necesidad que motivó la creación de la iniciativa, la finalidad estratégica, los objetivos, el alcance, características técnicas de la iniciativa, tecnologías utilizadas, los productos finales, los recursos,	Ley 1551 de 2012. Ley de modernización de las entidades municipales. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48267 Ley 1712 de 2014. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

	información por parte de otras entidades, publicando la documentación en canales digitales como el sitio web de la entidad.	las lecciones aprendidas, las mejores prácticas, beneficios y logros obtenidos.	Resolución 3564 de 2015. https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-14631_documento.pdf Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de Política de Gobierno digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf
7. La iniciativa fue diseñada teniendo en cuenta los estándares y lineamientos de arquitectura TI definidos por la entidad	Los componentes tecnológicos de la iniciativa se encuentran alineados con los estándares y lineamientos de ARQUITECTURA DE TI definidos por la entidad. En ese sentido, la iniciativa debe contar con requerimientos funcionales y no funcionales, así: -Los requerimientos funcionales de la iniciativa reflejan las necesidades del usuario y la solución planteada. -Requerimientos no funcionales: Lenguaje de programación, estándares de codificación, patrones (y antipatrones) de diseño y programación, herramientas para gestionar el desarrollo de software, entorno de desarrollo de software (ambiente de desarrollo), entorno de pruebas de software (ambiente de pruebas), entre otros aspectos.	Documento con el listado de requerimientos funcionales y no funcionales definidos para la iniciativa. Manual técnico o funcional de la iniciativa y documento de estándares y lineamientos de arquitectura TI de la entidad, donde se encuentren relacionados los componentes tecnológicos de la iniciativa con los de arquitectura TI definidos por la entidad.	Ley 1551 de 2012. Ley de modernización de las entidades municipales. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48267 Ley 1712 de 2014. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882 Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado. http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433 Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de Política de Gobierno digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Ver ayuda guía 

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

Nivel 1

TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTES			
1			
REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIA	SUSTENTO JURÍDICO Y TÉCNICO
	 Evaluaciones		
8. La iniciativa cuenta con un esquema para la gestión de la calidad de la información	La iniciativa cuenta con un esquema para la gestión de la calidad de la información durante todo su ciclo de vida (generar, evaluar, clasificar, analizar, rediseñar los procesos, consolidar y conservar)	Documento que describa el esquema de gestión de la calidad de la información (políticas, mejores prácticas, metodologías, estrategias de control y análisis de calidad de la información etc).	Ley 1712 de 2014. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882 Resolución 3564 de 2015. https://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-14631_documento.pdf Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de Política de Gobierno digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articulos-74795_recurso_1.pdf Ver ayuda guía 
9. La entidad responde a incidentes reportados por sus usuarios siguiendo los protocolos de atención desarrollados para la iniciativa	La iniciativa cuenta con protocolos de atención de incidentes, soporte y de seguimiento al usuario y los socializa con todos sus usuarios	Link al documento con los protocolos de atención de la iniciativa Reporte de incidentes resueltos siguiendo el procedimiento establecido en los protocolos de atención definidos para la iniciativa	Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2014. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62152 Ley 1712 de 2014. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

10. La entidad asegura el óptimo funcionamiento de la iniciativa a través de esquemas de continuidad, capacidad, disponibilidad y mantenimiento que soporten las necesidades y cambios de su entorno	Los esquemas de operación de la iniciativa deben garantizar los siguientes aspectos: -Capacidad: La iniciativa planificó los recursos tecnológicos necesarios para responder adecuadamente ante posibles cambios en la demanda de los servicios consumidos. Comprende la identificación del estado actual de los servicios, análisis del rendimiento de la infraestructura y el uso de la capacidad existente, dimensionamiento adecuado de los servicios y gestión de la demanda de los servicios. -Continuidad: Establecimiento de políticas de continuidad del servicio, análisis de los impactos generados por la interrupción del servicio, análisis de los riesgos a los que está expuesto el servicio, adopción de medidas de prevención de riesgos, diseño, pruebas y revisión de planes de contingencias, y formación del personal para la recuperación del servicio. -Disponibilidad: La entidad define acuerdos de nivel del servicio para la iniciativa y comprende la determinación de los requisitos de disponibilidad de los servicios. Por ejemplo, porcentaje de disponibilidad del servicio en un periodo determinado. - Mantenimiento: La entidad cuenta con un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre toda la infraestructura y demás servicios tecnológicos de la iniciativa.	Documento u otra evidencia (planes, indicadores, reportes) de implementación de los esquemas de capacidad, continuidad, disponibilidad y mantenimiento definidos por la entidad y demostrar que estos se han venido desarrollando según lo planificado.	Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado. http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433 Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de Política de Gobierno digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articulos-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. http://www.funcionpublica.gov.co/documentos/28587410/0/1508252644_ace62198c2ac686891d7127d86f84937.pdf/2933fa15-c259-b5b0-86a8-17fb4ce59a08
--	--	--	--

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

Nivel 1

TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTES			
1			
REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIA	SUSTENTO JURÍDICO Y TÉCNICO
	 Evaluaciones		
11. La iniciativa incorpora las políticas de seguridad y privacidad de la información definidas por la entidad buscando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y de los sistemas	La iniciativa incorporó como mínimo los siguientes aspectos de la política de seguridad y privacidad de la entidad: - Gestión y clasificación de activos - Gestión de Riesgos - Gestión de incidentes - Indicadores de gestión de seguridad de la información	Documento explicativo con los controles de seguridad y privacidad implementados en la iniciativa e indicando cómo éstos se relacionan con las políticas de seguridad y privacidad de la entidad.	Ley 962 de 2005. Art. 6. Ley 1581 de 2012. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49981 CONPES 3854 Seguridad Digital. Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital. http://www.urnadecristal.gov.co/construccion-modelo-gestion-riesgo-seguridad-digital Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de Política de Gobierno digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital. Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. http://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/0/1508252644_ace62198c2ac686891d7127d86f84937.pdf/2933fa15-c259-b5b0-86a8-17fb4ce59a08 Ver ayuda guía 

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

12. La entidad identifica y conceptualiza estándares (nacionales o internacionales) aplicables y sus elementos de datos para el intercambio de información, y son publicados en el directorio de servicios de intercambio de información del Estado Colombiano	*Publicación del estándar de los elementos de datos en el diccionario del lenguaje común: http://lenguaje.mintic.gov.co/diccionario-de-elementos-de-datos *Publicación en el directorio de servicios de intercambio de información: http://lenguaje.mintic.gov.co/directorio-de-servicios-de-intercambio-de-informacion	Documento de incorporación de estándares y conceptualización de los elementos de datos. Link al servicio publicado en el directorio de servicios de intercambio de información.	Ley 1581 de 2012. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49981 Ley 1712 de 2014. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882 Decreto 1413 de 2017. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=70951 Ver ayuda guía 
13. La iniciativa fue desarrollada aplicando tecnologías emergentes para su funcionamiento	Entre los tipos de tecnologías emergentes se presentan los siguientes: - Inteligencia Artificial - Blockchain/Tangle - Nanotecnología - Big Data y analítica de datos - Machine Learning - Internet de las Cosas - Reconocimiento facial - Realidad virtual / aumentada / mixta - Impresión 3D - Ciudad sensible - Tecnoprogresismo	Documento explicativo de la tecnología emergente empleada, detallando: ¿Porqué la eligió? ¿Cómo la está aplicando?	Decreto 1413 de 2017. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=70951 Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de Política de Gobierno digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

Nivel 2

TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTES			
2			
REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIA	SUSTENTO JURÍDICO Y TÉCNICO
			
TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL NIVEL 1			
1. Coherencia de la iniciativa con los objetivos misionales de la entidad.	Mediante la asignación de responsabilidades, recursos y el establecimiento de procesos formales para su desarrollo, la iniciativa se articula directamente con los objetivos misionales de la entidad, lo cual garantiza la sostenibilidad de las soluciones propuestas.	Plan de Ciudad Inteligente u otro documento que evidencie la articulación de la iniciativa con los objetivos misionales de la entidad, asignación de responsabilidades, recursos y el establecimiento de procesos	Ley 1454 de 2011. Ley Organica de Ordenamiento Territorial. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43210 Ley 1551 de 2012. Ley de modernización de las entidades municipales. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48267 Ley 1712 de 2014. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882 Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado. http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433 Decreto 1008 de 2018. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

2. La entidad lleva a cabo acciones de mejora basadas en los resultados de los indicadores.	La entidad diseña y ejecuta un plan de mejoramiento con base en los resultados de los indicadores de seguimiento y control. El Plan de Mejoramiento define las razones que motivaron el incumplimiento de los indicadores, en caso tal que se haya presentado, y propone acciones de mejora que optimizan la toma de decisiones frente al desempeño de la iniciativa.	Link al documento que contiene las acciones de mejora basadas en los resultados de los indicadores de seguimiento y control.	Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado. http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433 Decreto 1008 de 2018. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital
3. Vinculación de las áreas o dependencias que lideran las temáticas relacionadas con la iniciativa	La entidad involucra a las áreas o dependencias que lideran las temáticas relacionadas con la iniciativa de ciudades inteligentes, en el diseño, ejecución y/o seguimiento de la iniciativa. La entidad involucra a otras entidades cuyo papel sea pertinente para el desarrollo de la iniciativa.	Acta de reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia responsable de orientar la implementación de la política de Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, u otro documento que defina los roles de cada dependencia (dirección, área, secretaría, etc.) involucrada en la iniciativa.	Decreto 415 de 2016 que establece los lineamientos para la implementación de la figura de Director de Tecnologías y Sistemas de Información, o CIO Artículo 2.2.3.5.4. del Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015. Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado. http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433 Decreto 1008 de 2018. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

Nivel 2

TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTES			
2			
REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIA	SUSTENTO JURÍDICO Y TÉCNICO
	 Evaluaciones		
4. La entidad habilita canales digitales para involucrar a los ciudadanos en el mejoramiento continuo de la iniciativa y tiene en cuenta sus necesidades particulares para hacerla usable y accesible	La entidad habilita, administra y gestiona canales digitales tales como: plataformas de participación, redes sociales, aplicaciones móviles, chats, entre otros, para empoderar a la academia, la sociedad civil, la industria TI, entre otros actores digitales, en el mejoramiento continuo de los criterios de usabilidad y accesibilidad que facilitan la utilización de los servicios proporcionados por la iniciativa.	Link al documento donde se evidencie: 1. Caracterización de los usuarios de la iniciativa. 2. La participación de los actores en el co-diseño de los criterios de usabilidad y accesibilidad de la iniciativa 3. Documento explicativo con las medidas de usabilidad y accesibilidad implementadas en la iniciativa de acuerdo a las necesidades de sus usuarios	Ley 1454 de 2011. Ley Organica de Ordenamiento Territorial. Art. 3. Num. 7 y 16. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43210 Ley 1551 de 2012. Ley de modernización de las entidades municipales. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48267 Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de Política de Gobierno Digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital, Marco de Referencia de Arquitectura TI Guía de caracterización de usuarios de las entidades públicas
5. La entidad adelanta un plan de comunicaciones que facilita la difusión de la iniciativa	La entidad diseña y ejecuta un Plan de Comunicaciones con el objetivo de hacer difusión a la iniciativa. El plan de comunicaciones contiene un cronograma de actividades algunas de ellas enfocadas a que actores ajenos puedan conocer la iniciativa.	Documento que contiene el plan de comunicaciones cuyo propósito es la difusión de la iniciativa.	Ley 1712 de 2014. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882 Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado. http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

			Decreto 1008 de 2018. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital.
6. La iniciativa fue diseñada a través de un proceso de arquitectura empresarial que involucra la arquitectura TI de la entidad	La iniciativa se diseñó a través de un proceso de ARQUITECTURA EMPRESARIAL de la entidad, que incluye: -Definición de la visión de arquitectura actual de la iniciativa -Arquitectura actual de la iniciativa -Arquitectura objetivo de la iniciativa -Análisis de brecha de la iniciativa -Mapa de ruta para implementar la iniciativa	Documento donde se especifique el esquema de arquitectura empresarial empleado para el diseño de la iniciativa y las posibles mejoras a implementar	Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado. http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433 Decreto 1008 de 2018. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital Ver ayuda guía 

Nivel 2

TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTES			
REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIA	SUSTENTO JURÍDICO Y TÉCNICO
 7. La entidad genera, publica y fomenta datos abiertos de carácter estratégico asociados con la iniciativa.	 La entidad genera, publica y fomenta el uso de datos abiertos de carácter estratégico asociados con la iniciativa siguiendo los principios que rigen los datos abiertos: - Primarios - Accesibles - Completos - Procesables por máquinas - No propietarios - Oportunos y actualizados - Licenciados de forma abierta - No discriminados	 Link al conjunto de datos abiertos publicado y que se encuentran asociados con la iniciativa Documento en donde se evidencie el fomento al uso de los conjuntos de datos abiertos por los usuarios de la iniciativa	 Ley 1712 de 2014. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882 Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de la Política de Gobierno Digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital Ver ayuda guía 

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

8. La entidad habilita mecanismos de atención automática para los usuarios de la iniciativa	La entidad debe generar mecanismos de atención automática utilizando tecnologías automáticas emergentes, como por ejemplo chatbots	Documento (reportes, encuestas) con los resultados obtenidos a través del mecanismo automático de atención de usuarios de la iniciativa	Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2014. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62152 Ley 1551 de 2012. Ley de modernización de las entidades municipales. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48267 Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de Política de Gobierno digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital
9. La iniciativa se conecta, interopera e intercambia información con otros sistemas de entidades públicas	Integración de los sistemas de información de la iniciativa con el de otras entidades públicas.	Documento técnico de interoperabilidad donde se especifique la integración de los sistemas de información con el de otras entidades públicas.	Ley 1551 de 2012. Ley de modernización de las entidades municipales. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48267 Decreto 1413 de 2017. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=70951 Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de Política de Gobierno digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital Ver ayuda guía 

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

Nivel 3

TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTES			
REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIA	SUSTENTO JURÍDICO Y TÉCNICO
	 Evaluaciones		
1. La entidad lleva a cabo acciones de mejora basadas en la analítica de datos	La entidad diseña y ejecuta un plan de mejoramiento con base en el análisis descriptivo, prescriptivo y/o predictivo de la información obtenida en la implementación de la iniciativa. El análisis de la información optimiza la toma de decisiones frente al desempeño de la iniciativa.	Link al documento que contiene las acciones de mejora implementadas, basadas en la analítica descriptiva, prescriptiva y/o predictiva de la información.	Ley 1712 de 2014. CONPES 3920 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3920.pdf Explotación de Datos Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de la Política de Gobierno Digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital
2. Liderazgo compartido entre la entidad promotora de la iniciativa y otros actores del ecosistema digital	En la implementación de la iniciativa, ejercen liderazgo otros actores sociales como la industria, la academia, ONG's, organizaciones de la sociedad civil etc.	Acta de comité o acto administrativo que demuestre el liderazgo de otros sectores sociales en la implementación de la iniciativa.	Decreto 415 de 2016 que establece los lineamientos para la implementación de la figura de Director de Tecnologías y Sistemas de Información, o CIO. Artículo 2.2.3.5.4. del Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015. Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de la Política de Gobierno Digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital
3. La entidad, brinda asesoría a otros actores	La entidad habilita canales de interacción, presenciales o virtuales, para brindar asesoría	Documento que permita evidenciar los canales de interacción, presenciales o virtuales usados por la	Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de la Política de Gobierno Digital.

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

externos interesados en la iniciativa	a otros actores externos que están interesados en conocer y/o replicar la iniciativa	entidad, para brindar asesoría a cualquier actor interesado en conocer la iniciativa.	http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital
4. La iniciativa fue diseñada teniendo en cuenta los estándares y lineamientos de arquitectura TI y de interoperabilidad del territorio, nación o de terceros, en caso de aplicar.	Los componentes tecnológicos de la iniciativa se encuentran alineados con los estándares y lineamientos de arquitectura definidos para las entidades territoriales o nacionales. Entre los estándares o lineamientos se encuentran: lenguaje de programación, lenguaje común de intercambio de información, sistema operativo, arquitectura de servicios, entre otros.	Manual técnico o funcional de la iniciativa y documento de estándares y lineamientos de la arquitectura TI territorial, donde se encuentren relacionados los componentes tecnológicos de la iniciativa con los de la arquitectura TI de las entidades participantes en el proyecto.	Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de la Política de Gobierno Digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital Ver ayuda guía 
5. La entidad emplea técnicas o herramientas de análisis descriptivo, prescriptivo o predictivo que analizan los datos que genera la iniciativa para la toma de decisiones	La iniciativa utiliza alguna(s) de las siguientes técnicas o herramientas: Análisis descriptivo que permiten a cualquier actor almacenar, identificar, detectar, visualizar y comprender el estado actual y pasado de la iniciativa. Análisis prescriptivo para que cualquier actor integre y optimice acciones que le generan mayores beneficios. Análisis predictivo para que cualquier actor pueda identificar patrones de comportamiento, realizar predicciones, detectar datos inciertos y de esta manera fortalecer el proceso de toma de decisiones	Informe con los resultados del análisis descriptivo, prescriptivo o predictivo realizado con los datos generados por la iniciativa	Ley 1551 de 2012. Ley de modernización de las entidades municipales. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48267 CONPES Big Data 3920. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economico/s/3920.pdf Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de la Política de Gobierno Digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

6. La entidad desarrolla mejoras en el mecanismo de atención automática	La entidad desarrolla mejoras en el mecanismo de atención automática tomando como base los resultados obtenidos de reportes o encuestas realizadas a los usuarios de la iniciativa	Documento describiendo las mejoras desarrolladas en el mecanismo de atención automática	CONPES 3920 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3920.pdf Explotación de Datos Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de la Política de Gobierno Digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital Ver ayuda guía 
7. La iniciativa permite la integración de servicios y aplicaciones de entidades públicas o privadas	Integración de los sistemas de información de la iniciativa con el de otras entidades públicas o privadas.	Documento técnico de interoperabilidad donde especifique la integración de los sistemas de información de la iniciativa con el de otras entidades públicas o privadas.	Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2014. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62152 Ley 1454 de 2011. Ley Organica de Ordenamiento Territorial. Art. 3. Num. 7 y 16. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43210 Ley 1551 de 2012. Ley de modernización de las entidades municipales. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48267 CONPES 3920 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3920.pdf Explotación de Datos Decreto 1008 de 2018. Lineamientos de la Política de Gobierno Digital. http://www.gobiernodigital.gov.co/623/articles-74795_recurso_1.pdf Manual de Gobierno Digital Ver ayuda guía 

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

★ Ayudas guías ★	
1	Qué es el marco de Referencia: http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-article-8677.html Generalidades del marco de referencia: http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-8677_Guia_Generalidades.pdf
2	Guía General de un Proceso de Arquitectura Empresarial http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-9435_Guia_Proceso.pdf Ejecución del ejercicio de arquitectura empresarial http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8150.html
3	Guía General de un Proceso de Arquitectura Empresarial http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-9435_Guia_Proceso.pdf Arquitectura territorial http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8118.html
4	Modelo De Gestión IT4+ http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/propertyvalues-8170_documento_pdf.pdf Guía Cómo construir el catálogo de Componentes de Información http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-article-47504.html -Guía Técnica Guía Gobierno del dato http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-article-9258.html Guía Técnica - Ciclo de vida del dato http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-article-9255.html

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

5	Guía de Datos Abiertos del Estado Colombiano http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8248_Guia_Apertura_Datos.pdf
6	Cartilla co crear, centro de innovación pública digital: http://centrodeinnovacion.gobiernoenlinea.gov.co/es/caja-herramientas/cartilla-co-cre-ar-0
7	Biblioteca de Seguridad - MINTIC http://www.mintic.gov.co/gestionti/615/w3-article-5482.html Guía para la Gestión y Clasificación de Activos de Información http://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482_G5_Gestion_Clasificacion.pdf Guía de gestión de riesgos http://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482_G7_Gestion_Riesgos.pdf Guía para la Gestión y Clasificación de Incidentes de Seguridad de la Información http://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482_G21_Gestion_Incidentes.pdf Guía de indicadores de gestión para la seguridad de la información http://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482_G9_Indicadores_Gestion_Seguridad.pdf
8	Guía marco de interoperabilidad: http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-9375_marco_interoperabilidad_pdf.pdf Guía Evaluación de Estándares Internacionales: http://lenguaje.mintic.gov.co/sites/default/files/archivos/gel-dr-ma-007_evaluacion_estandares_internacionales_v5.1.pdf Estándares internacionales aplicados en el marco de interoperabilidad: http://lenguaje.mintic.gov.co/estandares-internacionales

Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

GLOSARIO

Analítica: disciplina orientada a analizar datos mediante técnicas científicas y herramientas automatizadas con énfasis en identificar hechos, relaciones, patrones ocultos de comportamiento de variables, correlaciones y tendencias.

Analítica descriptiva: responde preguntas sobre eventos que ya ocurrieron.

Analítica predictiva: identifica la ocurrencia y comportamiento de un evento futuro a través de la predicción de variables específicas, partiendo de los registros históricos de las mismas, así como de otras adicionales.

Analítica prescriptiva: emplea los resultados de analítica predictiva para determinar acciones que deben tomarse en el futuro, así como el momento para su ejecución.

Arquitectura de TI: De acuerdo con el Marco de referencia de Arquitectura empresarial del Estado, define la estructura y las relaciones de todos los elementos de TI de una organización. Se descompone en arquitectura de información, arquitectura de sistemas de información y arquitectura de servicios tecnológicos. Incluye además las arquitecturas de referencia y los elementos estructurales de la estrategia de TI (visión de arquitectura, principios de arquitectura, lineamientos y objetivos estratégicos).

Arquitectura Empresarial: Es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad. Cuando se desarrolla en conjunto para grupos de instituciones públicas, permite además asegurar una coherencia global, que resulta estratégica para promover el desarrollo del país. Todo proyecto que haga uso de las TIC, debe ser analizado y estructurado desde las dimensiones de la arquitectura empresarial (arquitectura misional o de negocio, sistemas de información, información, infraestructura tecnológica, gobierno de TI, estrategia de TI y uso y apropiación), de tal manera que todos los proyectos que incorporen tecnologías, contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y garanticen la calidad de los resultados esperados.

Arquitectura Empresarial Territorial: La Arquitectura empresarial territorial busca habilitar el desarrollo del territorio a través de la alineación de los objetivos estratégicos de las alcaldías y gobernaciones según corresponda con las Tecnologías de la Información, de tal modo que los sistemas de información, los procesos, las unidades organizacionales y las personas funcionen como un solo sistema. Para materializar los objetivos



Requisitos del Sello de Excelencia Gobierno Digital Colombia

estratégicos mediante la arquitectura empresarial territorial se debe realizar un análisis integral y estratégico de las oportunidades de desarrollo del territorio incluido el departamento, los municipios y las instituciones prestadoras de los servicios. Dicho análisis debe estar basado en los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y planificar la transformación necesaria que le permita evolucionar desde el estado actual hasta la arquitectura empresarial objetivo. La Arquitectura empresarial territorial debe estar articulada con las arquitecturas sectoriales según corresponda. Las arquitecturas institucionales a su vez deben articularse con las arquitecturas territoriales y sectoriales según corresponda.

Datos abiertos: son datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Indicadores de Cumplimiento: Buscan medir el cumplimiento de los indicadores de gestión y del proceso de implementación de la iniciativa

Indicadores de Resultado: Buscan medir el cumplimiento de los logros y el impacto de la iniciativa

Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado Colombiano: Es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos e incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación de la Arquitectura TI.

Responsable Institucional de la Política de Gobierno Digital: es el representante legal de cada sujeto obligado y es el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de la Política de Gobierno Digital. Como responsables de la política de Gobierno Digital, los ministros, directores, gobernadores y alcaldes (entre otros), deben garantizar el desarrollo integral de la política al interior de sus entidades, entendiendo que esta es un eje transversal y apalancador de su gestión interna, que apoya el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional.

Responsable de liderar la implementación la Política de Gobierno Digital: Es el director, jefe de oficina o coordinador de tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones (CIO), o quien haga sus veces en la entidad, y tiene la responsabilidad de liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital. Las demás áreas serán corresponsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital en los temas de su competencia"

Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital: es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de que trata el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015. Esta instancia será la responsable de orientar la implementación de la política de Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.